



Oficio Núm. E0/

0382

México, D. F., a

20 MAR. 2003

**C. Directores Generales Adjuntos, Subdirectores,  
Gerentes, Subgerentes, Jefes de Departamento,  
Administradores de Aeropuertos y Jefes de Estaciones de  
Almacenamiento de Combustible  
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 76, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo y con el objeto de aclarar el contenido de los oficios números 1503 y 2119 de esta Subdirección, respecto al disfrute de vacaciones, hago de su conocimiento lo siguiente:

a).- Todos aquellos trabajadores que laboren jornada continua o discontinua de 8 horas y que tengan un año o más de servicios tendrán derecho a disfrutar 20 días hábiles de vacaciones al año, divididos en dos periodos de 10 días por cada seis meses laborados.

b).- Los trabajadores con jornada especial que tengan un año o más de servicios podrán disfrutar sus vacaciones conforme a lo siguiente:

1).- Personal que labora turno de 11x37 y 12x36 horas, tendrá derecho a disfrutar 14 turnos de vacaciones al año, divididos en dos periodos de 7 turnos por cada seis meses laborados.

2).- Personal que labora turno de 24x48 horas, tendrá derecho a disfrutar 8 turnos de vacaciones al año, divididos en dos periodos de 4 turnos por cada seis meses laborados.

c).- El personal de nuevo ingreso podrá disfrutar de las vacaciones citadas después de que cumpla el primer año de servicios y posteriormente cada seis meses en los términos indicados.

En razón de lo anterior se considera conveniente que a la brevedad se programen las vacaciones del personal entre el 15 de mayo y 15 de diciembre del año en curso, mismas que serán consideradas como "Vacaciones 2003" y posteriormente se deberán programar las vacaciones entre enero y diciembre de 2004, las cuales serán consideradas como "Vacaciones 2004".

Será responsabilidad del jefe que el personal asignado a su área disfrute de sus períodos vacacionales en los términos antes señalados para evitar lo establecido por el Artículo 79 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

Por Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Lic. Abel Salto Rojas  
Subdirector de Administración

Por el S.N.T.I.A.S.S.C.R.M.

  
C. Rogelio Espino Hernández  
Secretario General

p. C. P. José Luis Fernández Bueno.- Director General Adjunto de Finanzas y Operación.  
Lic. José Vicente González Vázquez.- Gerente de Recursos Humanos.  
Lic. Pascual Archundia Becerril.- Subgerente de Relaciones Laborales.  
C. Adrián Morales García.- Secretario General de la Sección Oficinas Generales del S.N.T.I.A.S.S.C.R.M.

Expediente

Militario

SR/JVGV/PAB/FJMD